

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 834.-/

LA LIGUA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.981 de fecha 15-12-2016 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2017 5° Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2017 6° Decreto Presidencial N° 1.736 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación por necesidades del servicio, requiere contratar a un profesional del área de Servicios Informáticos, Telefonía y otros para realizar trabajos de instalación de Punto Eléctrico e instalación Punto de Red y teléfono.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

4° Que, Que, se tiene a la vista cotización de Patricio Alejandro Arredondo Pérez, por un monto de \$94.444.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra como proveedor único a Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7, domiciliado en Calle Miraflores N° 57 Valle Hermoso La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$94.444.- (Noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la Retención de Impuestos, a objeto de realizar instalación de Punto Eléctrico, Punto de Red y teléfono, en oficina del Gobernador.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$94.444.- incluida la Retención de Impuestos.

3° **IMPÚTESE** el gasto al ITEM 22.06.999 – Mantenimiento y Reparación - Otros del presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2017.

4° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$85.000.- a nombre de Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7 y el segundo por un monto de \$9.444.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

5° **PAGUESE** a Patricio Alejandro Arredondo Pérez, RUT N° 13.763.073-7, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HERNAN QUEZADA SEPULVEDA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes/
HQS/DR/JAL/jw.

